

BAQUEDANO, 17 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2788

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto contrato de trabajo Nro. 011 de fecha de 27 de marzo del año 2006 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Yasna Carvajal Martínez RUT 14.308.606-2 para ejercer funciones Administrativas en la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 29036040, presentada por doña Yasna Carvajal Martínez RUT 14.308.606-2, por siete días.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la licencia médica N° 29036040, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, doña Yasna Carvajal Martínez RUT 14.308.606-2, Caro Administrativa de la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda desde el día 15 de diciembre del año 2009 hasta el día 21 de diciembre del año 2009.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVV/MPC/SVD/GMC/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control